



FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0039036/2015, por el cual el Departamento ELECTRÓNICA, solicita la designación interina del Sr. Facundo Jesús Daián NOYA, en el cargo de Ayudante Alumno B dedicación simple (048-122) en TALLER Y LABORATORIO; y

CONSIDERANDO:

Que en dicho cargo revistó el Sr. Mauro Damián SOTO FERNÁNDEZ, se encuentra vacante y cuenta con financiamiento;

El Acta de Selección Interna obrante a fs. 17, en la que se propone la designación del Sr. Facundo Jesús Daián NOYA;

El Curriculum Vitae del Sr. Facundo Jesús Daián NOYA a fs. 06 a 09;

Lo informado por el Área Personal a fs. 03 y 19;

Que se ha dado cumplimiento a la Ordenanza N° 001-H.C.D.-2006;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES
RESUELVE:

Art.1º).- Designar interinamente al Sr. Facundo Jesús Daián NOYA (DNI: 37.545.309 -F.N.: 08-ABR-93) en un cargo de Ayudante Alumno B dedicación simple (048-122) en TALLER Y LABORATORIO, del Departamento ELECTRÓNICA, desde la fecha de alta, mientras dure su condición de alumno regular en la Unidad Académica o hasta el 31 de Marzo de 2017, lo que ocurra primero, cargo vacante en el que revistó el Sr. Mauro Damián SOTO FERNÁNDEZ.

Art. 2º).- La fecha de alta será la del acta que certifique que el estudiante ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida para efectivizar su ingreso a la Universidad, según Ord. 5 – HCS - 95., para efectivizar su situación de revista en la Facultad, para lo cual el estudiante designado tendrá un plazo de treinta (30) días bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado al cargo, quedando sin efectos la designación del mismo. Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.-





FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 3º).- El Sr. Facundo Jesús Daián NOYA, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 4º).- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 5º).- La misma no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 6º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifiquese al interesado, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Electrónica y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 690 - H.C.D. - 2015



REVISADO

ÁREA OPERATIVA

U.N.C. FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES